

titular de ella q. Subscribir, por mi
d. No. se dio cuenta de lo q. se trata de las
leyes de la Pur. N.º 23, 24 y 25, de q. se
para quedo en tenida, acordando q. se
mantenga en el estado de lo q. se trata
que se venia por el d. No. de q. se
Dijome en el d. No. de q. se
no el d. No. de q. se
Don Cronista

Pedro Castejon

Diego Lora

Steven Abadiaz

Vicente Abadiaz

Don Juan de

Acuerdo 7. En Aguila a veinte y cuatro de Julio de mil
setecientos y noventa y uno, por mi d. No. de
las capitales de los d. No. de q. se
d. No. de q. se
los d. No. de q. se
transcurran de diez y siete de este mes, en
q. se da noticia del estado interesante de
d. No. de q. se
tenida de q. se

Don Cronista

Diego Lora

Pedro Castejon

Steven Abadiaz

Vicente Abadiaz

Don Juan de

Acuerdo 7. En Aguila a treinta y uno de Julio de